RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0697-2018-MDLV

La Victoria, setiembre 04, 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Carta n.º 168-2018-UCV-CH/DEIC (Expediente Nº 7594-2018), presentando a la alumna **FLORES AGUILAR RUTH JACKELINE,** estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, documento firmado por la Mgtr. Victoria de los Ángeles Agustín Díaz – Coordinadora de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Particular "CÉSAR VALLEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el documento de Visto para la realización de Prácticas tienen conformidad con el Reglamento de Prácticas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 853-97-MDLV/A, por lo que cabe autorizar las respectivas Prácticas;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. II del Titulo Preliminar Art. 6º y 20º de la Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **AUTORIZAR,** las Prácticas Pre Profesionales II, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la alumna: **FLORES AGUILAR RUTH JACKELINE,** en la División de Obras - Gerencia de Desarrollo Urbano – Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1-1283-AV. ANTENOR ORREGO DESDE CALLE RODRIGO DE TRIANA HASTA AV. UNIÓN, TRAMO 1-1284- AV. ANTENOR ORREGO DESDE AV. LOS ANDES HASTA VÍA EVITAMIENTO, TRAMO 1-1285- AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE HASTA AV. LOS INCAS, TRAMO 1-1286 – CALLE MACCHU PICCHU DESDE CALLE JAVIER HERAUD HASTA CALLE MAYTA CAPAC, TRAMO 1-1289- AV. UNIÓN DESDE CALLE ANTENOR ORREGO HASTA AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", desde el 05 de SETIEMBRE del 2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.